



**AV-VCT-GIAM-08-0071**

**AVISO No. 0071-2013**

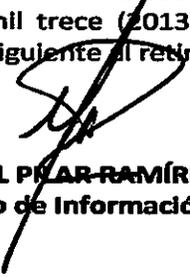
## **EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 CAPITULO V DEL TITULO III DE LA LEY 1437 DE 2011

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **73001-23-00-000-2011-00613-00** del **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA**, se ha proferido Providencia, por medio de la cual **SE RESUELVE ADMITIR LA DEMANDA POPULAR PROMOVIDA POR JUAN DAVID CEBALLOS RAMIREZ CONTRA LA NACIÓN.- MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA – INGEOMINAS HOY SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO, CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA-CORTOLIMA Y ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A-AGA.**

Para notificar la anterior providencia, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día nueve (09) de agosto de dos mil trece (2013) a las 8:00 a.m., y se retirará el día quince (15) de agosto de dos mil trece (2013) a las 5:00 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO**  
Coordinadora del Grupo de Información y Atención al Minero.



Ministerio de Minas y Energía  
República de Colombia



[www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



Andres

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 108 - TELEFAX: 2619856

OFICIO NUMERO: JAGG-963

Ibagué, Julio 25 de 2013

Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA  
CALLE 26 No. 59-51-EDIFICIO ARGOS-PISO 8  
BOGOTA D.C.

Destino: DESPACHO PRESIDENCIA



No. 20135000273472

Fecha Radicado: 2013-07-30 11:58:13

Plaza Minera:  
Anexos: 4 FOLIOS.



REF.: RADICACION 73001-23-00-000-2011-00613-00-ACCION POPULAR DE JUAN DAVID CEBALLOS RAMIREZ CONTRA INGEOMINAS-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA-ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.

Comedidamente me permito solicitar a Usted (s), se sirva (n) de conformidad con lo ordenado en la providencia de doce (12) de junio de dos mil trece (2013), publicar el aviso para informar a los miembros de la comunidad de la existencia de la presente demanda, publicación que deberá hacerse en la cartelera de la entidad demandada a la que tenga acceso el público en general por un término de cinco (05) días, de lo cual se deberá dejar constancia en el expediente, debiendo remitir la certificación de la publicación. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 30 de la Ley 472 de 1998.

ANEXO: Copia del aviso.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA Y EL NUMERO DE OFICIO

Cordialmente,

  
MARIA VICTORIA AYALA PALOMA  
SECRETARIA

JAGG/lem

**AVISO No. 002**  
**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO**  
**DEL TOLIMA**

**AVISA**

Que dentro del proceso de ACCION POPULAR, radicado bajo el No. JAGG-73001-23-00-000-2011-00613-00 instaurada por JUAN DAVID CEBALLOS RAMIREZ contra INGEOMINAS-MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL-INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA-INGEOMINAS, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA-ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., dictó el siguiente auto que en su contenido dice:

"TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA  
RADICACION 73001-23-00-000-2011-00613-00  
Mag. PONENTE DR. JAIME ALBERTO GALEANO GARZON  
Ibagué, tres de febrero de dos mil doce (2012)

.....

**RESUELVE**

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda popular promovida por JUAN DAVID CEBALLOS RAMIREZ contra LA NACION.-MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, HOY MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA-INGEOMINAS HOY SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA-CORTOLIMA, Y ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.-AGA..

En consecuencia se ordena:

Notifíquese personalmente esta providencia al señor Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al representante legal del Instituto Colombiano de Geología y Minería hoy Servicio Geológico Colombiano, o quien haga sus veces por conducto del Gobernador del Tolima; al representante legal de la Corporación Autónoma Regional del Tolima o quien haga sus veces, en la forma dispuesta por el artículo 22 de la Ley 472 de 1998, para lo cual se corre traslado por diez (10) días para que contesten la demanda y soliciten la práctica de pruebas.

3

Para la notificación al representante legal de la Sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.-AGA, se dispone comisionar al Juzgado Administrativo de Bogotá-Reparto-.Librese el Despacho Comisorio respectivo con los insertos del caso.

Asi mismo,hágaseles saber que la decisión será proferida dentro de los treinta (30) dias siguientes al vencimiento del término del traslado.

Notificar personalmente este proveido al representante del Ministerio Público.

Notificar a los miembros de la comunidad a través de un diario de amplia circulación o cualquier otro medio masivo de comunicación, lo cual se hará a costa del demandante.

Para los fines consagrados en el articulo 80 de la Ley 472 de 1998, por la Secretaría remitase a la Defensoria del Pueblo copia de la demanda, auto admisorio y de la sentencia que se llegue a proferir en este asunto.

Vencido el traslado de la demanda y allegada la publicación notificando a los miembros de la comunidad arriba ordenada, se señalará fecha para practicar la audiencia especial sobre pacto de cumplimiento.

SEGUNDO: NEGAR la petición de medida previa conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-EL MAGISTRADO (Fdo) JAIME ALBERTO GALEANO GARZON"

Y para los fines indicados en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se fija el presente AVISO en el lugar público acostumbrado de la Secretaría del Tribunal, en Ibagué, a las ocho de la mañana del dia de hoy miercoles veintidos (22) de febrero de dos mil doce (2012).



MARIA VICTORIA AYALA PALOMA  
SECRETARIA

JAGG/lem